



GOBIERNO REGIONAL DE
AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 0426-2013-GRA/PRES.

Ayacucho, 28 MAY 2013



VISTO: el informe técnico Nº 003-2012-GRA/GG-GRDS-SGDS-EQ.TRABAJO, de fecha 06 de noviembre de 2012, Oficio Nº 060-2013-GRA/PRES-GG-OSRP-D, de fecha 15 de marzo de 2013, oficio Nº 515-2013-GRA/GG-GRDS. De fecha 11 de abril de 2013, Decretos Nº 2393-2013-GRA/PRES-GG, y 4690-GRA/GG-ORADM, sobre acciones de personal de conclusión y designación y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 2º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;



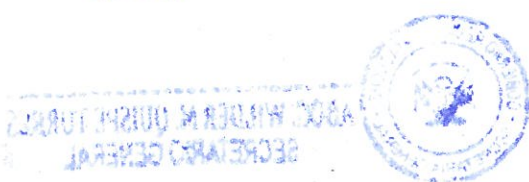
Que, el literal c) del artículo 21º de la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional, y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directores en los cargos de confianza; en concordancia al artículo 12º del Decreto Supremo Nº 018-85-PCM, artículo 77º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, concordante con los artículos 3º y 7º de la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionario públicos;



Que, en observancia de los aspectos señalados en los precedentes considerandos, el Despacho de la Presidencia Ejecutiva ha visto por conveniente dar por concluida la Designación de la Señora **Obstetra BETSY JUSTINA RAMIREZ DEZA**, en el cargo de Directora de la Aldea Infantil "Virgen de las Nieves" de Coracora - Parinacochas, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, del Gobierno Regional de Ayacucho, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 018-2012-GRA/PRES, de fecha 13 de Enero de 2012 y con la finalidad de garantizar la continuidad de las acciones técnico administrativas de la Dirección de la Aldea Infantil "Virgen de las Nieves" de Coracora, se Designa a la Señora **Profesora LUZMILA OLINDA PEÑA AYALA**;



Que, el artículo 77º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, y el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP denominado



“DESPLAZAMIENTO DE PERSONAL” aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, establecen los mecanismos y procedimientos para la designación de los funcionarios y directivos de confianza; y

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, y Credencial de Jurado Nacional de Elecciones, expedido con fecha 21 de diciembre de 2010;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de la expedición del presente acto resolutivo, la **DESIGNACION** de la **Obstetra BETSY JUSTINA RAMIREZ DEZA**, en el cargo de Directora de la Aldea Infantil “Virgen de las Nieves” de Coracora – Parinacochas, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, del Gobierno Regional de Ayacucho, materializada mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2012-GRA/PRES, de fecha 13 de enero de 2012, expresándole el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de la expedición del presente Resolución a la **Profesora LUZMILA OLINDA PEÑA AYALA**, en el cargo de Directora de la Aldea Infantil “Virgen de las Nieves” de Coracora – Parinacochas, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, del Gobierno Regional de Ayacucho, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, y con derecho a percibir la remuneración establecida en la escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, y otros conceptos que por ley le corresponda.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la funcionaria citada en el artículo primero del presente acto resolutivo, efectúe la entrega formal del cargo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los interesados e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en el respectivo File Personal, según corresponda de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.*

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL
ABON. WILDER M. QUISPE TORRES
SECRETARIO GENERAL